

Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior técnico de traducción e interpretación lingüística de la Administración de la Generalitat, A1-07, sector administración especial, convocatoria 3/19, turno libre general.

Organismo Conselleria de Justicia y Administración Pública

Código GVA 73836

Código SIA 3022497

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Grupo A1

Titulación Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

Titulación específica

Licenciatura en Filología o licenciatura en Traducción, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada Ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2020, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2019>

Plazas

Número de plazas totales 2

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público ordinaria de 2019

Tasas

Importe máximo 30,00 €

Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones:

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del diez por ciento de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a) anterior, para lo que, deberán señalar el apartado

"Bonificaciones" de la solicitud telemática y se aplicará de forma automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de "Exenciones" de la solicitud telemática.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer, que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como, quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado «otros» de la solicitud telemática.

Requisitos

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de Licenciatura en Filología o licenciatura en Traducción, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se

clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada Ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2020, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lugar y hora de toma de posesión

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación Web, de 22/02/2024

Enlaces

· distribución horarios 27_02_2024 (https://www.gva.es/descarregues/2024/02/55990-DISTRIBUCIO_HORARIS_27_02_2024.pdf)

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9786, de 13/02/2024](#)

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9786, de 12/02/2024](#)

Acto elección de destino

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9764, de 11/01/2024](#)

Enlaces

· Puestos a elegir 3_19 (https://www.gva.es/descarregues/2024/01/50836-Llocs_a_elegir_3_19.pdf)
· Instrucciones autorización (<https://www.gva.es/descarregues/2024/01/50838-INSTRUCCIONES-AUTORIZACION.pdf>)

Información complementaria

Convocar a las personas que han superado las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria 3/19, y que se relacionan en el anexo de esta resolución, para la elección de destino, en acto obligatorio, presencial y único, el día 16 de enero de 2024, a las 10.00 horas, en el salón de actos del edificio B de la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, calle de la

Democracia, 77, 46018 València.

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9687, de 20/09/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 21/09/2023

Cierre plazo 04/10/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas relacionadas deberán presentar ante la Dirección General de Función Pública, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm 9687, de 20.09.2023).

Forma de presentación

Tramitación presentación de la documentación

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=73836&idSubfaseGuc=16&idCatGuc=EP

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación Web, de 28/06/2023

Plazo

Apertura plazo 29/06/2023

Cierre plazo 28/07/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Únicamente cabrá interponer recurso de alzada ante la Hble. Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Enlaces

· Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas por su orden de puntuación total. (https://www.gva.es/descarregues/2023/06/31287-6-acuerdo-notas-FINAL-3_firmado.pdf)

Recursos

Recurso de alzada

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación Web, de 09/06/2023

Plazo

Apertura plazo 12/06/2023

Cierre plazo 23/06/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Enlaces

· Trámite de alegaciones. (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22042&version=amp)

· Acuerdo puntuación provisional de fase de concurso. (https://www.gva.es/descarregues/2023/06/28504-5-acuerdo-notas-Fconcurso-provisional-3_firmado.pdf)

Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

Fase Oposición

Publicación Web, de 12/05/2023

Plazo

Apertura plazo 15/05/2023

Cierre plazo 26/05/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo.

Enlaces

- Acuerdo de notas del segundo ejercicio y fase de oposición (<https://www.gva.es/descarregues/2023/05/25778-4-1-acuerdo-notas-2-TL-3-19.pdf>)
- Consulta de notas por DNI (<https://cjusticia.gva.es/va/web/recursos-humanos/consulta-notas?reg=3/19>)

Forma de presentación

Trámite específico de presentación de la baremación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CONCURSO_ORDINARIA&version=1&idioma=es&idProcGuc=73836&idSubfaseGuc=13&idCatGuc=EP

Recursos

Recurso de alzada

Cuestionario del ejercicio

Fase Oposición

Publicación Web, de 27/03/2023

Enlaces

- Cuestionario del segundo ejercicio de la convocatoria 3/19 (https://www.gva.es/descarregues/2023/03/18994-CUESTIONARIO_CONV. 3_19_SEGUNDO_EJERCICIO.pdf)

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 20/02/2023](#)

Consulta por internet de notas con DNI

Fase Oposición

Publicación [Web, de 04/07/2022](#)

Acuerdo de notas del 1.er examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Web, de 04/07/2022](#)

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de la Orden 52/2020, de 8 de junio, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio, por orden alfabético y que se detalla en el Anexo I.

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 17/05/2022](#)

Convocatoria Ejercicio COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 11/05/2022](#)

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 28/03/2022](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9292, de 07/03/2022](#)

Cambio en el tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9097, de 01/06/2021](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se sustituye personas integrantes del órgano técnico de selección en varias pruebas selectivas.

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 19/04/2021](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se designan a las personas integrantes del órgano técnico de selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo A1-07, convocatoria 3/19.

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8868, de 28/07/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 29/07/2020

Cierre plazo 11/08/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 8868 de 28.07.2020)

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 3/19, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=4&idioma=es&idProcGuc=73836&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8837, de 17/06/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 18/06/2020

Cierre plazo 16/07/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8837 de 17/06/2020).

Formularios y documentación

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 3/19, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se

indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
 2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
 3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
 4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
 5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
 6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

Enlaces

· Guía de inscripción telemática
(<http://www.justicia.gva.es/documents/90598607/169333239/GUIA+INSCRIPCION+TELEMATICA/0350f1b4-3c2f-4c68-83a0-78089e441776>)

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 3/19, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- seleccio_dgaa@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)